

## Requisitos para acceder a la Jubilación Parcial a partir de 2019

Relación de fechas según mes de nacimiento y mes en el que se puede acceder a la jubilación parcial, teniendo en cuenta también los años mínimos exigidos de cotización, y la necesidad de haber estado en pago delegado al menos 6 años dentro de la vida laboral (en espera de la Orden que se está tramitando por la Consejería de Educación a la que el pasado 30 de noviembre de 2018 los sindicatos representantes del sector dieron su aprobación).

Año del hecho causante	Edad exigida en el momento del hecho causante	Periodos cotizados en el momento del hecho causante
<b>2019</b>	<b>61 años y 8 meses</b>	<b>34 años y 9 meses o más</b>
Enero 1958	Septiembre 2019	
Febrero 1958	Octubre 2019	
Marzo 1958	Noviembre 2019	
Abril 1958	Diciembre 2019	
<b>2020</b>	<b>61 años y 10 meses</b>	<b>35 años o más</b>
Mayo 1958	Marzo 2020	
Junio 1958	Abril 2020	
Julio 1958	Mayo 2020	
Agosto 1958	Junio 2020	
Septiembre 1958	Julio 2020	
Octubre 1958	Agosto 2020	
Noviembre 1958	Septiembre 2020	
Diciembre 1958	Octubre 2020	
Enero 1959	Noviembre 2020	
Febrero 1959	Diciembre 2020	

**REQUISITOS JUBILACIÓN PARCIAL**



enseñanza **TU SINDICATO**